

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Martín Hernández Bastar, Sergio Iván Trujillo Bolio y Jaime Virgilio Nualart Sánchez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el Gobierno de Rumania, el Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Martín Hernández Bastar**, para aceptar y usar la Condecoración al Mérito, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Sergio Iván Trujillo Bolio**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda, que le confiere el Reino de España.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jaime Virgilio Nualart Sánchez**, para aceptar y usar la Condecoración "Medalla al Mérito Cultural" que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., 11 de enero de 2006.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárrega**, Presidente.- Dip. **Ivonne Arcelly Ortega Pacheco**, Secretaria.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de febrero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica la modificación de las circunscripciones de los consulados de la República de Guatemala en Ciudad Hidalgo, Comitán y Tapachula, Estado de Chiapas, con la redistribución de los 118 municipios de esa entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-01357.- Expediente 333.03(GUA)'06/1.

Asunto: Guatemala.- Cambio circunscripciones de Consulados en Chiapas.

Se comunica que a partir de esta fecha, se han modificado las circunscripciones de los consulados de la República de Guatemala en Ciudad Hidalgo, Comitán y Tapachula, Estado de Chiapas, con la redistribución de los 118 municipios de esa entidad federativa, en la forma siguiente:

- **Consulado en Ciudad Hidalgo**, comprende los municipios de: Acala, Aldama, Amatlán, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Bochil, Cacahoatán, Chalchihuitán, Chamula, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Coapilla, Copainalá, El Bosque, El Porvenir, Francisco León, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Huitiupán, Ixhuitán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Grandeza, La Libertad, Larráinzar, Mazapa de Madero, Metapa, Mitontic, Motozintla, Nicolás Ruiz, Ocoatepec, Ostucacán, Osumacinta, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Lucas, Santiago el Pinar, Siltepec, Simojovel, Socoltenango,

Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Teopisca, Totolapa, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Zinacantán.

- **Consulado en Comitán**, comprende los municipios de: Altamirano, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Catazajá, Chanal, Chilón, Comitán de Domínguez, Huixtán, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Ocosingo, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Sabanilla, Salto de Agua, San Juan Cancuc, Sitalá, Tenejapa, Tila, Tumbalá, Tzimol, Yajalón.
- **Consulado en Tapachula**, comprende los municipios de: Acapetahua, Acacoyagua, Angel Albino Corzo, Arriaga, Berriozábal, Cintalapa de Figueroa, Escuintla, Huehuetán, Huixtla, Jiquipilas, La Concordia, Mapastepec, Mazatán, Montecristo de Guerrero, Ocozocoautla de Espinosa, Pijijiapan, San Fernando, Tapachula, Tecpatán, Tonalá, Tuzantán, Villa Corzo, Villa Comaltitlán, Villaflores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 30 de enero de 2006.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.